



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

PARRAL, 17 MAYO 2019

DECRETO EXENTO N° 3014 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2.195, de fecha 11 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.
- 3.- Decreto Exento N° 3.152 de fecha 29 de Junio de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIALES"**.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el servicio de publicidad y difusión en medios radiales para dar a conocer a la comunidad las actividades a realizar por la Ilustre Municipalidad de Parral y la forma de acceder, a los servicios y prestaciones que entrega el municipio.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIALES"**.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215-22-07-001 "Servicios de Publicidad"**, en el área de gestión (3-5-1) **"Municipio al día"**, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **APRUEBESE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso, cuyo texto es:

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


ANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


CISTERNAS HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/ARC/pca.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.-Finanzas; 5.-Comunicaciones